

Congreso: agenda de extras con 3 proyectos

SERÍAN TRES las iniciativas que tendría la agenda de la convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso que haría el Gobierno nacional el lunes, cuando las ordinarias entran en receso hasta el 16 de marzo.

Dos de los proyectos ya son fijos en esa agenda, que iría hasta el 20 de diciembre: el que establece una exención de impuestos a la Confederación Suramericana de Fútbol (Conmebol) para la realización de la Copa América (parte de la cual se hará el próximo año en Colombia) y el que autoriza el ascenso de más de 40 altos oficiales del Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada y la Policía.

El tercer proyecto está pendiente. Se trata de la reforma tributaria que podría debatirse y votarse hoy y el lunes en cada una de las plenarios de Senado y Cámara; si eso no se logra, también se incluiría en la agenda de las extras.

La ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez, confirmó que la reforma tributaria necesita un debate amplio y por eso estará incluida en el decreto.

“La Ley de Crecimiento está planteada para arrancar su debate esta semana y si no se alcanza el lunes 16, tendrá que ir en extraordinarias. Ese es un proyecto que requiere un debate amplio y grande y se tendrá que dar”, manifestó.

El presidente del Senado, Lidio García, del Partido Liberal, dijo que la idea es cumplir los compromisos que se tienen con la Fuerza Pública y con la Copa América 2020.

“Hay proyectos como el que aprobamos en la Comisión Segunda para autorizar los ascensos a 40 miembros de la Fuerza Pública. También tenemos un tema de Copa América, de unas exenciones tributarias que hacen todos los países para poder celebrar el evento. Ya Argentina las tiene y nosotros estamos sobre el tiempo, así que nos iremos hasta el día viernes”, explicó.

La reforma tributaria y la exención de impuestos para la Conmebol son iniciativas que deben ser aprobadas antes del 31 de diciembre para que puedan regir a partir de la vigencia fiscal que comienza el 1 de enero.

Eln no tiene “ninguna voluntad” de acercarse a la paz: presidente Duque

Guerrilla detonó carro bomba que interrumpió reunión del Gobierno con indígenas U'wa

EL “ATAQUE cobarde del Eln” en Cubará, Boyacá, fue repudiado ayer por el presidente Iván Duque, quien enfatizó que tal acción terrorista demuestra que por parte de ese grupo armado ilegal “no hay ninguna voluntad de acercarse genuinamente hacia una paz”.

Duque afirmó, en declaración a los periodistas tras su intervención en la Cumbre de Alcaldes de Ciudades Capitales, que en el caso del atentado de ayer al mediodía en esa población boyacense “no se produjeron víctimas fatales, gracias a Dios”.

Aseveró que “ellos lo que estaban buscando era atentar contra una de las unidades militares. Ellos están buscando afectar a la Fuerza Pública, porque saben que la Fuerza Pública los tiene asediados y debilitados”.

El Mandatario reiteró que una demostración de voluntad de paz de dicho grupo debe partir de “la liberación inmediata de los secuestrados y ponerle fin a los actos criminales”. Así mismo, les dijo a los reporteros que “el mensaje de todo el país hacia el Eln es que los vamos a enfrentar con toda la capacidad del Estado”.

Por último, afirmó que “este país no puede seguir bajo la idea de que el Eln manda señales de hablar de paz, pero comete actos de violencia”.



ORGANIZACIONES INDÍGENAS rechazaron el atentado ocurrido en Cubará, Boyacá. /ONIC

Atentado

A través de un comunicado, el comando de la Fuerza de Tarea Quirón, unidad militar orgánica de la Octava División del Ejército Nacional, informó que el atentado fue ejecutado “al parecer, por parte de integrantes de las comisiones Ernesto Che Guevara y Martha Cecilia Pabón, del grupo armado organizado Eln”.

La “acción terrorista” tendría que ver con “la presencia de una delegación del Ministerio del Interior, la empresa **Genit** y **Ecopetrol**, que se encontraban acordando temas de inversión

social para la comunidad indígena U'wa”, según la misma fuente.

En otro comunicado, la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'wa (Asou'wa) rechazó “enérgicamente las intenciones de los grupos armados terroristas de dañar nuestra integridad personal y comunitaria. Estos actos mal intencionados sobrepasan la esfera del respeto y se hunden en la base de la guerra incongruente de nuestro país”.

“Como pueblo indígena U'wa, como nación ancestral de estas tierras, pedimos a estos grupos armados terroristas respetar los espacios de diálogo y concertación entre nosotros los pueblos marginados y los estamentos de la Nación. No queremos más guerra en nuestras tierras”, agregó el comunicado.

Tras solicitarles “a los organismos competentes del Estado colombiano esclarecer estos hechos”, la Asociación declaró que “a los grupos armados terroristas le manifestamos que no queremos que estén pernodiando en nuestras tierras comunales, nosotros los u'was somos hijos de sira el padre eterno, no beligerantes, pedimos respeto a nuestra integridad, vida, usos y costumbres”.

El gobernador de Boyacá, Carlos Amaya, expresó que “mientras nosotros llegamos a Cubará con inversiones (ambulancia, parque, vías, bus, escuela, hospital) y reconocimiento al pueblo U'wa, algunos violentos atacan y quieren aterrorizar”.

“El odio no nos intimidará. Seguiremos trabajando por territorios, antes olvidados”, agregó Amaya.

PREPAC COLOMBIANA LTDA EN REORGANIZACION

Informa a los acreedores reconocidos y terceros interesados, que se radicó en Dic. 6/19 ante la Superintendencia de Sociedades, solicitud de reforma del acuerdo; cuyo texto esta a disposición en el domicilio de la sociedad, Cra 1 No. 3-52 a 800 metros del peaje- vía Mosquera, Barrio El Lucero, Bodega 10, Tecplas, Mosquera (C/marca) o en la Superintendencia de Sociedades, Expediente No. 25973 en Baranda Virtual, consulta de procesos, raditaciones de entrada.

JAIME MARTINEZ DE AZAGRA POCH - REP. LEGAL

AVISO PARA HACER PÚBLICO

EL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PBZ SOLUTION S.A.S

El liquidador de la sociedad PBZ SOLUTION S.A.S., domiciliada en Bogotá, identificada con NIT 901.118.294-5, con un capital suscrito y pagado de un millón de pesos (COP\$ 1.000.000) hace saber al público que:

PRIMERO: Que el pasado 25 de octubre del año 2019, la asamblea de accionistas de la sociedad PBZ SOLUTION S.A.S., domiciliada en Bogotá, aprobó de manera unánime la disolución y posterior liquidación de la Sociedad PBZ SOLUTION S.A.S.

SEGUNDO: Que la sociedad PBZ SOLUTION S.A.S., se encuentra disuelta y en estado de liquidación; y

TERCERO: Que para efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 232 del Código de comercio, el Liquidador pone en conocimiento de los acreedores y terceros interesados que la sociedad se encuentra en estado de liquidación para efectos de que acudan a reclamar los créditos y obligaciones que la sociedad les adeude.

MASSIMILIANO CASTELLARI
Liquidador

BURITICA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S

NIT 901309580-7

AVISO DE TRABAJADOR FALLECIDO PARA PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

A los herederos del señor ALFONSO BUSTOS (q.e.p.d); la empresa SOCIEDAD AGRICOLA LA HELVECIA S.A.S, con NIT 860078071-9 domiciliada en Bogotá; se permite informar que el señor ALFONSO BUSTOS, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No 75.103; laboraba en nuestra empresa hasta el 9 de octubre de 2019 fecha de su fallecimiento, por lo que la empresa tiene para el pago la liquidación de salarios y prestaciones sociales. Para reclamar la anterior liquidación, se han presentado: a) ANA JUDITH BRASVIETS DE BUSTOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.712.978, en su calidad de cónyuge sobreviviente. b) RODRIGO ALFONSO BUSTOS BRASVIETS, identificado con cédula de ciudadanía No 79.280.576; en su calidad de hijo legítimo. Las personas que se consideren con igual o mejor derecho que las antes mencionadas deben presentarse ante la empresa ubicada en la Diagonal 79 B No 71 B 86 de Bogotá, en horario 8 a.m. a 5 p.m. con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredite (registro civil de nacimiento de matrimonio declaración extrajuicio); dentro de los 14 días siguientes a esta publicación.

Segundo Aviso



“LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA

FEDEGAS S.A.S. E.S.P. N.U.I.R. 24860

“LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA
FEDEGAS S.A.S. E.S.P. N.U.I.R. 24860

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.”

“De acuerdo con la resolución 180 de 2009 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), la Fórmula Tarifaria General del servicio de GLP es:”

$$CU = G + T + Dd + Cd$$

Donde CU, Es el costo unitario de prestación del servicio; G, Costo de compra del GLP 987,8 \$/Kg; T, Costo de Transporte; D, Cargo de Distribución; C, Cargo de Comercializador Minorista

INFORMA QUE:

A partir del 15 de DICIEMBRE de 2019 los precios máximos de GLP, serán los siguientes:

Planta de Envasado	CARGO DE DISTRIBUCIÓN Dd (\$/Kilo) Aplicable para entregas en en Expendios y Puntos de Venta				
	Cilindro 5 Kg (11 lbs)	Cilindro 11 Kg (24 lbs)	Cilindro 15 Kg (33 lbs)	Cilindro 18 Kg (40 lbs)	Cilindro 45 Kg (100 lbs)
EL SANTUARIO	2.481	815	1.049	1.003	846

ENTREGAS EN EL DOMICILIO DEL USUARIO FINAL

Comercializador Minorista

Entregas en Domicilio a Usuario Final

Municipio	Cilindro 45 Kg (100 lbs)	Cilindro 18 Kg (40 lbs)	Cilindro 15 Kg (33 lbs)	Cilindro 11 Kg (24 lbs)	Cilindro 5 Kg (11 lbs)
Medellin Santuario Marinilla Rionegro Andes Remedios Vegachi Segovia Apartado Pto Triunfo San Rafael San Carlos Cocorna San Francisco San Luis Granada	129.000	57.900	49.800	30.800	18.000
	135.000	62.900	54.800	31.800	19.500

Para entregas en el domicilio del usuario final el valor de C, se denomina Cd y se obtiene de la siguiente fórmula: Cd = CU - G - T - Dd